



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1160-2023-UNAP

Iquitos, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1074-2023-OPP-UNAP, presentado el 10 de noviembre de 2023, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de noviembre de 2023, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración y de doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de realizar coordinaciones ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Ministerio de Educación - MNEDU, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 15 al 16 de noviembre de 2023**, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración y de doña **Denisse Stefany Vela Ródenas**, contratada por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, don Carlos Fernando Aguilar Hernández y doña Denisse Stefany Vela Ródenas, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3),SG,Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL